CONTRATO Nº 45/2012.-

LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ALTO PARANA, representado en este acto por el **ING. NELSON D. AGUINAGALDE G.** con C.I.Nº 1.190.973, en su calidad de Gobernador, por una parte; y por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA PROVEPAR**, representado en este acto por el señor **JOSE LUIS CARRILLO**, con documento de identidad Nº. 2.237.441, en calidad de REPRESENTANTE LEGAL, convienen en celebrar el presente Contrato en el marco de la Contratación Directa N° 12/12 para la **"ADQUISICION DE PAPEL Y CARTON"**, la que se regirá por las siguientes cláusulas:

I- OBJETO DEL CONTRATO

ADQUISICION DE PAPEL Y CARTON

"LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ALTO PARANA", en adelante **"EL COMPRADOR"** contrata a la firma **"DISTRIBUIDORA PROVEPAR"** en adelante **"EL PROVEEDOR"**, a los fines de realizar la provisión de **PAPEL Y CARTON**, la que se realizará en el marco de la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones contenidas en los Decretos Nº 21909/03 y 5174/05y en las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, el presente Contrato, y la Oferta de **EL PROVEEDOR** de fecha 07/08/12.----------

II - CONSTITUCION DE DOMICILIO

A los efectos del presente Contrato, **EL COMPRADOR** fija domicilio en la Av. General Bernardino Caballero y Rogelio Benitez de Ciudad del Este y **EL PROVEEDOR** en la calle 14 de mayo Nº 150 c/ Benjamin Constan de la ciudad de Asunción, y en donde se considerarán válidas todas las notificaciones referentes al mismo.----------

III- DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Las partes entienden y convienen que para la provisión de los bienes adjudicados, regirán los documentos que se mencionan a continuación:

El presente Contrato.
La Resolución Nº. 628, de fecha 09 de julio del 2012, que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.
La Oferta de fecha 07/08/12, y los demás documentos presentados por **EL PROVEEDOR.**
La Resolución Nº. 855 de fecha 28, de agosto del 2012. (De Adjudicación)-
Las comunicaciones que las partes emitieren con relación al presente Contrato.-
Las garantías que presenta **EL PROVEEDOR**

IV-.FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el **rubro 330**

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

GOBERNACION DEL ALTO PARANA
Gobernador

del Presupuesto General de la Institución.----------

V- VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una vigencia de noventa (90) días contados a partir de la suscripción de la misma.----------

VI- PRECIO

El monto del Contrato será la suma de Gs. 1.550.075 (guaraníes un millón quinientos cincuenta mil setenta y cinco), incluido todos los impuestos nacionales.----------

Los descuentos y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

ITEM	Código Catálogo	Descripción	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (iva incluido)
3	44122011-011	Carpetas archivadoras, en tamaño oficio, de cartón plastificadas, distintos colores.	Unidad	Kuatia	Nacional	Unidad	70	825	57.750
4	14111531-001	Libro de actas tapa dura de 50 hojas color negro.	Unidad	El Sol	Nacional	Unidad	45	9.100	409.500
5	14111531-001	Libro de actas de 100 hojas, tapa dura de color negro.	Unidad	El Sol	Nacional	Unidad	35	11.495	402.325
6	14111531-001	Libro de actas de 200 hojas, tapa dura color negro.	Unidad	El Sol	Nacional	Unidad	15	18.600	279.000
7	60121108-004	Cuaderno tapa dura de una raya de 50 hojas.	Unidad	Avon	Chino	Unidad	50	2.150	107.500
8	14111610-001	Cartulina tamaño oficio, distintos colores de 180 gr.	Unidad	Copel	Chino	Unidad	200	170	34.000
12	14111507-009	Rollo de papel para impresora plotter 90 cm de ancho color blanco hoja común de 100 metros.	Unidad	Sta Lucia	Nacional	Unidad	2	130.000	260.000
TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)									1.550.075

Los precios facturados por **EL PROVEEDOR** por los bienes suministrados en virtud al presente contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Oferta), con excepción de los ajustes de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en el numeral 5 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.----------

VII- CONDICIONES DE PAGO

El pago del Suministro objeto de la presente Licitación se hará con recursos de **EL COMPRADOR**, provenientes del Presupuesto del Ejercicio vigente, en el Rubro y Programa correspondiente. Los pagos serán efectuados en guaraníes, en las condiciones y plazos que se indican en el numeral 5 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Teletax: 441-447

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ
Gobernador

De los montos facturados, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.----------

VIII. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los bienes cuyos suministros constituyen el objeto del presente contrato, serán entregados por **EL PROVEEDOR** en los plazos, lugares y condiciones establecidas en el numeral 4 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.----------

IX. FUERZA MAYOR

EL PROVEEDOR no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, multas o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.----------

Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control de **EL PROVEEDOR** que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia de **EL PROVEEDOR**. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos de **EL COMPRADOR** en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena.----------

Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, **EL PROVEEDOR** notificará por escrito a **EL COMPRADOR** a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que **EL COMPRADOR** disponga otra cosa por escrito, **EL PROVEEDOR** continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.----------

X. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

EL COMPRADOR podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo 63 de la Ley N° 2051/03.----------

XI. PORROGA DE LOS PLAZOS

Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, **EL PROVEEDOR** o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios, **EL PROVEEDOR** informará prontamente y por escrito a **EL COMPRADOR** sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación de **EL PROVEEDOR**, **EL COMPRADOR** evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento de **EL PROVEEDOR**. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.-----

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Tel/Fax: 441-447

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
Gobernador

Excepto en el caso de Fuerza Mayor previstos en la Cláusula IX del presente contrato o a menos que se hubiere acordado una prórroga en virtud a lo estipulado en el párrafo precedente, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá a **EL PROVEEDOR** a la imposición de multas de conformidad con la Cláusula XVI del presente contrato.----------

XII. DESCRIPCION DE LOS BIENES

Los bienes a ser suministrados por **EL PROVEEDOR** en virtud del presente contrato son los que se describen en la Planilla de Precios, y en los numerales 2 y 3 el Anexo 3 de del Pliego de Bases y Condiciones.

XIII- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La forma y los términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato, se encuentra establecida en el numeral 8 del Anexo 3, del Pliego de Bases y Condiciones.----------

XIV- RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

EL PROVEEDOR deberá entregar los bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato y sus anexos y documentos.----------

XV. RESPONSABILIDAD DEL COMPRADOR

Estará a cargo de **EL PROVEEDOR**:

a. Efectuar el control y verificación de los bienes adjudicados.
b. Pagar por la provisión de los bienes en la forma establecida en este Contrato.

XVI. MULTAS

Las multas se regirán conforme a lo establecido en el numeral 6 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.----------

XVII. TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO

Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, por causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el Contrato, las partes podrán convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.----------

Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de **EL COMPRADOR** o de **EL**

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Teléfax: 441-447

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ * Gobernador *

PROVEEDOR. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar Contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto, de conformidad al artículo 58 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

XVIII. RESCISIÓN DEL CONTRATO

EL COMPRADOR podrá rescindir el Contrato en los siguientes casos:

Si dentro de los (15) quince días siguientes a la fecha del reclamo escrito de **EL COMPRADOR**, **EL PROVEEDOR** no reinicia la provisión, después de haber cesado las causas que obligaron a suspenderlas.
Cuando **EL PROVEEDOR** incurra en cualquiera de las disposiciones establecidas en el artículo 59 de la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", o incumplan el Pliego de Bases y Condiciones o las Cláusulas Contractuales establecidas.

c) Si el Adjudicatario no entregare la Garantía de Cumplimiento de Contrato, conforme al artículo 39 de la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

XIX - LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Si surgieren conflictos en la interpretación de las disposiciones que regulan el presente Contrato, serán dirimidos de común acuerdo por las partes. Caso contrario se someterán a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", artículo Nº 8 y su Reglamentación.----------

En prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, firman ambas partes, en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ciudad del Este, Paraguay, a los 18 , días del mes de setiembre del año dos mil doce.----------

FIRMADO POR LA GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANA:

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANA * Gobernador

ING. NELSON D. AGUINAGALDE G.
CINº. 1.190.973.-
GOBERNADOR

FIRMADO POR DISTRIBUIDORA PROVEPAR:

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

JOSE LUIS CARRILLO
CNº 2.237.441
REPRESENTANTE LEGAL